117

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 228 -2016-CM/MDP.**

Pangoa, 26 de Agosto del 2016.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 016 -2016, realizada el 23 de agosto del 2016, bajo la presidencia del Alcalde Pedro Castañeda Vela.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 23812-2016, Informe Legal N° 472-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, sobre APOYO CON CEMENTO Y TRIPLEY MULTIPLACA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO INTERANDINO, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, ingreso a Estación de Despacho, el Informe Legal No. 472-2016-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 18 de agosto del 2016, emitido por el Asesor Legal Interno Abg. Emer Valero Caynicela, opina que es procedente el apoyo con 100 bolsas de cemento y 100 tripleys multiplaca para la implementación del puesto de salud del C.P. Interandino, por el monto de S/5,150.00 soles; el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión de Concejo Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con 100 bolsas de cemento y 100 tripleys multiplaca;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unanimidad el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el apoyo con 100 bolsas de cemento y 100 tripleys multiplaca para la implementación del puesto de salud del Centro Poblado Interandino, por el monto de S/5,150.00 soles (Cinco Mil ciento cincuenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de desarrollo Social y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE